TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA UNITARIA DE DECISIÓN

Medellín, dos de junio de dos mil veintidós

AS-041

En atención a que la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia declaró inadmisible la demanda que sustentaba el recurso extraordinario de casación interpuesto frente a la sentencia proferida el 23 de junio de 2021 por la Sala Segunda de Decisión Civil, se ordena la devolución del expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE.

RICARDO LEÓN CARVAJAL MARTÍNEZ
MAGISTRADO